

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°: 07/UMYSG/2023

1. OBJETO.

La presente Especificación Técnica tiene como Objeto el “**Servicio de Mantenimiento del Vehículo oficial Renault Kangoo (LLR859) de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales**”

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

<i>Reglón</i>	<i>Tipo de Servicio</i>	<i>Descripción de Servicio</i>
1	-Servicio de Mantenimiento del Vehículo Oficial Renault Kangoo	<p>-Reparación del tren delantero y suspensión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amortiguadores delanteros • Cazoletas y crapodinas con tope y fuelle • Buges de barra estabilizadora (x4) • Alineación y corrección de comba • Rotulas de suspensión • Reparación de semieje izquierdo • Rulemán de semieje derecho • Ruleman delantero izquierdo. • Maza delantera izquierda • Cambio de discos de freno delanteros • Pastillas de freno delanteros. <p>-Reparación de frenos traseros y suspensión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amortiguadores traseros • Cinta y rectificación de campana.

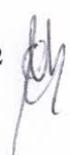
3. ALCANCE Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio a contratar es para el mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo oficial Renault Kangoo, perteneciente a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

La empresa interesada en realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con personal y equipo técnico apropiado para prestar el servicio profesional eficiente.
- Estar inscripto en la AFIP
- Asumir la responsabilidad total sobre los vehículos que traslade y se encuentren en sus talleres para mantenimiento y/o reparación.





Instituto de Obra Social de las
Fuerzas Armadas y de Seguridad

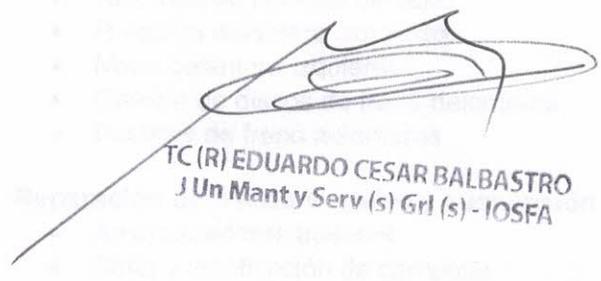
- Mantener en óptimo estado de funcionamiento los vehículos, garantizando la calidad del servicio.
- Realizar informes técnicos y recomendación a los responsables de los vehículos sobre el mantenimiento y reparación de los mismos.

5. CARÁCTER DEL SERVICIO

Se deja establecido que el IOSFA como contratante no reconoce ningún tipo de relación laboral alguna con el contratado ni con el personal dependiente de este.

6. GARANTIA

Las empresas interesadas deberán especificar puntualmente el tiempo de garantía por la reparación realizada.



TC (R) EDUARDO CESAR BALBASTRO
J Un Mant y Serv (s) GrI (s) - IOSFA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Copia Digital de Expediente

Número:

Referencia: Especificación Técnica N° 7/UMYSG/IOSFA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.